

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de La Rambla**

Núm. 5.965/2015

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2015, acordó aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal de Vallado y Limpieza de solares, y ornato de construcciones, estableciéndose un plazo de treinta días, contados a

partir del día siguiente a la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para que los interesados puedan alegar lo que estimen oportuno.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen prestando alegaciones, se entenderá definitivamente aprobada sin requerir acto expreso de aprobación, según establece la Ley 11/1999, de modificación de la Ley 7/1985, reguladora de Bases de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento, en la ciudad de La Rambla (Córdoba), a 8 de octubre de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Alfonso Osuna Cobos.